



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 079-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 16 de Abril del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 6123 de fecha 28 de Marzo del 2019, gestionado por la **señora ELENA BALVIN QUINTANILLA DE ZAMORA** identificada con **DNI Nº 07058903**, con domicilio en el AA.HH. Santa Isabel, Parte Alta, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB "**CLUB DE MADRES NIÑITO DE JESUS DE EL AGUSTINO**", **Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada **el 22 de Marzo del 2019, de la Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES NIÑITO DE JESUS DE EL AGUSTINO", Distrito El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 22 de Marzo del 2019 al 21 de Marzo del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB "**CLUB DE MADRES NIÑITO DE JESUS DE EL AGUSTINO**", **Distrito El Agustino** para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:





ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB **Club de Madres Niñito de Jesús de El Agustino**, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB "**CLUB DE MADRES NIÑITO DE JESUS DE EL AGUSTINO**" Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, del 22 de Marzo del 2019 al 21 de Marzo del 2021.

La Junta Directiva OSB "Club de Madres Niñito de Jesús de El Agustino" Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "CLUB DE MADRES NIÑITO DE JESUS DE EL AGUSTINO"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ELENA BALVIN QUINTANILLA DE ZAMORA	07058903
VICE PRESIDENTA	ROSA MARIA MATENCIO LAZARO	16136513
SECRETARIA	MIRIAM CUETO SARMIENTO	46124915
TESORERA	JUANA MAVIANNEY CAJAHUARINGA MATENCIO	09771795
FISCAL	PAULINA FLORENTINA SANCHEZ JARAMILLO	20897375
ALMACENERA	JULIA MATENCIO LAZARO	48177247
VOCAL	MARCOSA SARMIENTO ACHAICA	07112268

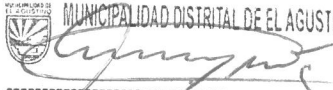
ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LIC. ENRIQUE MONTOYA GRANADOS
SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO